



Dirección Ejecutiva

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San José, Costa Rica

CIRCULAR N° 1193
14 de julio del 2003

INFORMACION SOBRE EL FIDEICOMISO CAFETALERO

SEÑORES BENEFICIADORES
S.O

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte de nuestra institución, aprovechamos la oportunidad para informar a Ustedes lo siguiente, en relación con el **Fideicomiso Cafetalero**:

1. Tal como en su oportunidad se había informado, la legislación relacionada con el Fideicomiso Cafetalero fue sometida a cambios con el fin de lograr, en primer lugar, que pudieran participar todos los Productores de café indistintamente de su volumen de producción y que las deudas de los Beneficios también fueran readecuadas. Asimismo, que se autorizara al ICAFE a actuar como Fiduciario, con el fin de disminuir los costos del Fideicomiso.
2. Las reformas mencionadas fueron aprobadas por la Asamblea Legislativa mediante la Ley N° 8332 del 29 de octubre de 2002 (publicada en la Gaceta N° 229 del 27 de noviembre 2002) y la promulgación del Decreto Ejecutivo N° 31075 H, publicado en la Gaceta N° 62 del 28 de marzo pasado, mediante el cual, se reforma el Reglamento publicado el 18 de marzo del año 2002.
3. El 16 de junio del 2003, fue firmado el correspondiente Contrato del Fideicomiso Cafetalero, en el cual se establecen las disposiciones que van a regir este Fideicomiso Cafetalero.

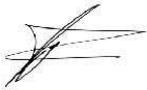
Entre ellas, se oficializa el aval del Estado por US\$25 millones de dólares y el aval del ICAFE por el monto de US\$5 millones de dólares. Dicho Contrato, fue remitido para su respectivo Refrendo a la Contraloría General de la República.

4. Dado lo anterior, podemos informar al Sector Cafetalero que ya existen las condiciones necesarias para readecuar las deudas constituidas antes del 01 de octubre del año 2001 o readecuadas antes del 31 de Setiembre del 2001, que adquirieron los Productores con los Beneficios de Café y la de estos últimos con los Bancos del Sistema Bancario Nacional.

Por lo anteriormente expuesto, le solicitamos a todos aquellos Beneficios que aún no han externado su interés por el Fideicomiso Cafetalero al ICAFE, que se comuniquen a más tardar el 25 de julio con el Ingeniero Edgar Rojas Rojas, funcionario de la Unidad de Estudios Económicos y Mercado al **Teléfono 243 78 99**, con la finalidad de **concertar una cita** para explicarles en detalle el mecanismo de participación y suministrarles la información correspondiente.

A partir del próximo **25 de julio**, el ICAFE continuará trabajando solamente con aquellos beneficios de café que hayan mostrado a esta fecha su interés por el Fideicomiso Cafetalero.

Atentamente



JUAN BAUTISTA MOYA FERNANDEZ
DIRECTOR EJECUTIVO